



Handwritten signature in blue ink.

H3//

LEY MUNICIPAL N° 004/2017

LEY MUNICIPAL No. 004/2017

“LEY DE DECLARATORIA DE ALERTA VERDE
EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA”

POR CUANTO LA LEY MUNICIPAL ES UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE EMANA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ES DE CARÁCTER GENERAL SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ES OBLIGATORIO EN TODA SU JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VIACHA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA (GAMV) SANCIONA LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar ALERTA VERDE en los Distritos Municipales 1, 2, 3, 6 y 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, conforme al inc. a) del artículo 37 de la Ley N° 602 de gestión de riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El órgano ejecutivo municipal es el encargado de coordinar y gestionar las medidas correspondientes para la reducción de riesgos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaria Municipal Administrativa Financiera realizar el uso de los recursos asignados en la apertura programática 31.0000.02 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES SECCIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVECE

Handwritten signature in blue ink.
Wilson Vargas Vilca
PRESIDENTE
H. CONCEJODEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

Handwritten signature in blue ink.
Olga Morales Cáceres
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA



Handwritten slogan in blue ink: 'Juntos por Viacha.'